## JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**201800938**00.

Aceptar la renuncia presentada por el apoderado de la parte actora, César German Espinosa, comoquiera que cumple los requisitos exigidos en el artículo 76 del C.G.P.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

### **OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez

#### JUZGADO32 (IVIL MUNICIPAL DEBOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 93, hoy 29 de julio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

### **Firmado Por:**

Olga Cecilia Soler Rincon Juez Municipal Civil 032 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 017c486e29c86302cefe569e00e4ed236cbed8f420e590ae8cd60154c 63f99cd

Documento generado en 27/07/2021 10:03:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica